

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°034-2021-EPS-M/GG

Moyobamba, 22 de marzo de 2021.

### VISTO:

La Resolución Directoral N°000024-2021-OTASS-DE, de fecha 18 de marzo de 2021, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el Informe Técnico N°004-2021-EPS-M/GPP/JRR, de fecha 22 de marzo de 2021, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, sustenta la modificación presupuestal Tipo 2 Crédito Suplementario por la solicitud de incorporación de Saldo de Balance, en concordancia con la Directiva N°010-2019-EF/50.01, aprobado mediante Resolución Directoral N°034-2019-EF/50.01, de fecha 13 de diciembre de 2019. y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de los Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima de accionariado municipal, la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de diciembre de 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), con Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de diciembre de 2015, se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba asume su rol de administrador de la EPS Moyobamba, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, la Comisión de Dirección Transitoria (CDT), constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A., habiendo iniciado la gestión el OTASS a partir del 05 de abril de 2017.

Que, mediante Informe Técnico N°004-2021-EPS-M/GPP/JRR, de fecha 22 de marzo de 2021, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, sustenta la modificación presupuestal Tipo 2 Crédito Suplementario con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, por Transferencia Financiera a la EPS Moyobamba S.A., realizada por el OTASS por al importe a incorporar de S/2,993,595.00 (Dos millones novecientos noventa y tres mil quinientos noventa y cinco con 00/100 soles), los mismos que serán que serán destinados exclusivamente al Fondo de Inversión para el cumplimiento del Plan Maestro Optimizado - PMO 2019-2049, primer quinquenio regulatorio, habiéndose programado la ejecución de proyectos de inversión pública, para asegurar la continuidad del servicio de agua potable y eficiente operatividad de la EPS Moyobamba S.A.

Estando a lo expuesto en el Acuerdo N°9.3 del Acta de Sesión Ordinaria N°009-2019, del Consejo Directivo del Organismos Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, de fecha 22 de agosto de 2019, que designa al señor Juan Carlos Noriega Flores; en el cargo de Gerente General de la EPS Moyobamba S.A., con las atribuciones establecidas para el cargo así como las previstas en el Estatuto Social de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba conforme se encuentra inscrita en la partida N°11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba y en merito a los considerandos expuestos.





## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°034-2021-EPS-M/GG

Con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial de la EPS Moyobamba S.A;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al año fiscal 2021 de la EPS Moyobamba S.A, hasta por la suma de Dos millones novecientos noventa y tres mil quinientos noventa y cinco con 00/100 soles (S/2,993,595.00), de acuerdo al siguiente detalle:

<u>INGRESOS:</u>		(EN SOLES)
<u>FTE. FTO.</u>	<u>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</u>	
		2,993,595.00
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2,993,595.00
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,993,595.00
1.4.2	DONACIONES DE CAPITAL	2,993,595.00
1.4.2.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	2,993,595.00
1.4.2.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	2,993,595.00
1.4.2.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	2,993,595.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>2,993,595.00</b>

<u>EGRESOS:</u>		(EN SOLES)
ENTIDAD:	EPS MOYOBAMBA S.A.	
CATEGORIA		
PRESUPUESTAL:	9002 APNOP	
FUNCION:	18 SANEAMIENTO	
PROGRAMA:	040 SANEAMIENTO	
SUB PROGRAMA:	0088 SANEAMIENTO URBANO	
<u>FTE. FTO.</u>	<u>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</u>	2,993,595.00
ACTIVIDAD:	6.000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	
2001621 - 0002	Estudios de Pre Inversión	2,993,595.00
2.6. 8 1. 2 1	Estudio de Pre inversión	2,993,595.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>2,993,595.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER que la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A. es responsable que se efectúe el Registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR al Coordinador del Equipo de Tecnología de la Información y Comunicaciones la presente Resolución, para que proceda a publicar en el Portal Institucional de la EPS Moyobamba S.A.

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones y Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, así como al Órgano de Control Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



EPS - MOYOBAMBA S.A.

Abog. Juan Carlos Riviaga Flores  
GERENTE GENERAL  
COORDINADOR DEL RAT OIASS